

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.325 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Eulen Seguridad, Sociedad Anónima”, contra don Iván González Gutiérrez y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de “Eulen, Sociedad Anónima”, condeno a don Iván González Gutiérrez a que le abone la cantidad de 2.650,92 euros en concepto de salarios percibidos indebidamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo social, debiendo anunciarlo previamente, por comparecencia o mediante escrito, ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Debiendo el que no tenga la consideración de trabajador o estar eximido legalmente haber acreditado al tiempo de anunciar el recurso el ingreso de la suma 150 en la cuenta número 2708/0000/65/132510 en la oficina de “Banesto”, en la calle Princesa, número 3, a nombre de este Juzgado número 38, así como haber ingresado en el período hasta la formalización del recurso y en la indicada cuenta, el importe de la condena que se deberá acreditar mediante la presentación del justificante de ingreso o bien mediante la formalización y aportación al Juzgado de aval bancario en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista artículos 227 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral. En todo caso el recurrente deberá designar letrado o graduado social para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Iván González Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.179/11)